

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Visión y identidad

Aportamos seguridad al mundo: de forma fiable, responsable y conjunta. Este compromiso no se limita a las puertas de nuestras propias fábricas, sino que se extiende a todos los socios de nuestra cadena de suministro.

El Grupo IDT, con todas sus empresas y sedes, se compromete a actuar de forma empresarial responsable frente a los clientes, los empleados, la sociedad y el medio ambiente. Nuestra política empresarial constituye el marco general. Este Código de Conducta para Proveedores concreta lo que esperamos de nuestros proveedores, prestadores de servicios y contratistas.

Para nosotros, la sostenibilidad y la integridad en la cadena de suministro no son algo que se da por sentado, sino una responsabilidad compartida. Seleccionamos cuidadosamente a nuestros socios y mantenemos relaciones comerciales a largo plazo basadas en la confianza mutua. Este código es la expresión de esta exigencia, y establece las expectativas del Grupo IDT para todos los socios de la cadena de suministro. Complementa los contratos y se aplica tanto a los proveedores directos como a los subcontratistas. Su cumplimiento es obligatorio.

Nuestros principios

Valores y principios fundamentales

Los proveedores deben actuar de forma ética, respetuosa con la ley y sostenible. Son determinantes, entre otros, las normas fundamentales del trabajo de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Ley alemana de diligencia debida en la cadena de suministro (LkSG), el RGPD, la legislación antimonopolio y de competencia, la lucha contra la corrupción y la seguridad y salud en el trabajo.

Derechos humanos y condiciones laborales

Prohibición del trabajo infantil (como mínimo, la edad mínima de protección más elevada en cada caso); prohibición del trabajo forzoso u obligatorio; remuneración justa, como mínimo según la ley o el convenio colectivo; horarios de trabajo, descansos y períodos de descanso conforme a la ley; condiciones de trabajo seguras e higiénicas; libertad de asociación y negociación colectiva;

no aplicación de medidas disciplinarias que atenten contra la dignidad humana; protección contra el acoso y el abuso.

Igualdad de trato y diversidad

No se discriminará por motivos de género, identidad, origen étnico, nacionalidad, religión, ideología, discapacidad, edad, orientación sexual u otras características protegidas por la ley. Las decisiones se tomarán en función del rendimiento y la idoneidad.

Protección del medio ambiente y los recursos

Cumplimiento de toda la legislación medioambiental; eficiencia en el uso de recursos y energía; gestión responsable del agua; minimización de emisiones, residuos y sustancias peligrosas; eliminación y reciclaje adecuados; uso de materiales respetuosos con el medio ambiente; prevención de emergencias (p. ej., fugas, incendios).

Deberes de diligencia en la cadena de suministro

Nuestros proveedores se comprometen a aplicar medidas adecuadas y basadas en el riesgo para gestionar de forma responsable su cadena de suministro. La adecuación se determina en función del tipo, el alcance y el riesgo de la actividad (enfoque basado en el riesgo).

Esto incluye:

- la identificación y evaluación de los riesgos relevantes en sus propios procesos empresariales y en la cadena de suministro anterior y posterior,
- la formulación y aplicación de principios de actuación responsable (por ejemplo, derechos humanos, condiciones laborales, protección del medio ambiente),
- la adopción de medidas preventivas y correctivas adecuadas cuando se detecten infracciones potenciales o reales,
- la asignación de responsabilidades claras en materia de sostenibilidad y cumplimiento normativo en la cadena de suministro,
- una documentación adecuada que permita verificar el cumplimiento de estas expectativas,
- el establecimiento de un canal de denuncia confidencial a través del cual se puedan comunicar indicios de irregularidades,
- así como la transmisión de estos requisitos fundamentales a los propios subcontratistas.

Protección de datos y seguridad de la información

Los datos personales se tratan de conformidad con el RGPD de forma lícita, limitada a la finalidad, con minimización de datos y de forma segura. Los proveedores implementan medidas técnicas y organizativas (control de acceso, cifrado, copias de seguridad, actualizaciones de seguridad). Los incidentes de protección de datos o de seguridad informática relacionados con IDT deben notificarse de inmediato.

Integridad, lucha contra la corrupción y conflictos de intereses

Prohibido el soborno, la concesión o la aceptación de ventajas; los regalos o invitaciones adecuados solo dentro de los límites socialmente aceptables y nunca con el fin de ejercer influencia; especial moderación frente a los funcionarios públicos. Deben evitarse y revelarse los conflictos de intereses. Se aplicarán las directrices y umbrales internos de IDT, siempre que así se haya acordado contractualmente.

Competencia, defensa de la competencia y comercio exterior

Quedan estrictamente prohibidos los acuerdos según el art. 101 del TFUE (entre otros, acuerdos sobre precios, mercados o territorios, reparto de clientes o mercados).

En materia de controles de exportación, se aplican las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 2021/821 (uso dual). Los productos incluidos en las listas (anexos I y IV), así como los productos no incluidos en las listas pero sujetos a disposiciones de tipo «catch-all», requieren una autorización; es obligatorio realizar las correspondientes comprobaciones de listas y sanciones antes de la exportación o el traslado.

Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Medidas para la verificación basada en el riesgo de socios comerciales y transacciones; conservación de la documentación pertinente; notificaciones de sospechas de conformidad con la ley.

Protección de los activos y de la propiedad intelectual de

Manejo cuidadoso de los bienes de IDT (materiales, herramientas, TI, datos). Uso exclusivamente para fines contractuales. Protección de los secretos comerciales y empresariales, así como de los derechos de propiedad intelectual.

Comunicación, apariciones públicas y redes sociales

Las declaraciones públicas sobre IDT solo se realizarán con autorización por escrito. No se podrá publicar información confidencial. Las actividades en redes sociales no deberán perjudicar la reputación de IDT.

Sistema de denuncia y protección contra represalias

Los proveedores deben poner a disposición de sus empleados medios adecuados para denunciar infracciones internamente y proteger a los denunciantes frente a represalias. Si un proveedor sospecha de una infracción de este Código, IDT espera que se comunique directamente con la persona de contacto responsable de IDT.

Verificación, auditorías y medidas correctivas

IDT tiene derecho a solicitar pruebas, realizar auditorías o encargarlas a terceros. En caso de detectarse deficiencias, se deberán elaborar planes de acción y aplicarlos en el plazo establecido.

Consecuencias en caso de incumplimiento

En caso de incumplimientos graves o reiterados, IDT se reserva el derecho a adoptar medidas contractuales, que pueden llegar hasta la suspensión o la rescisión de la relación comercial. En caso de incumplimientos legales, se podrá informar a las autoridades.

Vigencia, reconocimiento y transmisión

Al iniciar la relación comercial, el proveedor acepta este Código de Conducta para Proveedores y se compromete a transmitirlo contractualmente a su cadena de suministro y a supervisar su cumplimiento de forma regular.

A handwritten signature in black ink that reads "Simone Wilson".

Simone Wilson • IDT Holding GmbH
Essen, 24 de marzo de 2026